

CONTRATACIÓN DE UNA TÉCNICA/O EN IGUALDAD

Se precisa incorporar una persona con formación y experiencia profesional como técnica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CONDICIONES LABORALES

PUESTOS OFERTADOS	1
TIPO DE CONTRATO	Contrato laboral interinidad a jornada completa
HORARIO	De lunes a viernes, de 8 a 15:20h. Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del servicio
RETRIBUCIÓN	Nivel B, 23.000,00 € brutos anuales aprox.
FECHA PREVISTA INICIO	Marzo de 2022

REQUISITOS

FORMACIÓN

(Consultar los criterios de valoración del currículum)

- **Titulación:** Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario o equivalente
- Deberá contar con formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se valorará conocimientos de euskera.

EXPERIENCIA

(Consultar criterios de valoración del currículum)

Se valorará la experiencia profesional como:

- Agente de igualdad en Grupos de Acción Local
- Agente de Igualdad en Entidades Locales
- Agente de Igualdad en Organismos Públicos de Igualdad

OTROS REQUISITOS

- Carnet de conducir
- Vehículo de transporte propio.
- Disponibilidad para desplazamientos por Zona Media en el desempeño de sus funciones.

APTITUDES

(Perfil actitudinal de la persona candidata)

Se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:

- Que se trate de una persona con iniciativa, dinámica, responsable y autónoma
- Responsabilidad personal en el cumplimiento de tareas.
- Con capacidad de organización y gestión
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Facilidad para las relaciones personales y atención a personas.
- Habilidades comunicativas y actitud positiva
- Tenacidad y resistencia a la frustración

<h2>FUNCIONES</h2>

- Diseñar, coordinar y gestionar el plan de trabajo anual del área de igualdad y las actuaciones concretas que se deriven del mismo, de acuerdo con el documento 'Itinerario para la planificación, gestión y evaluación de las Áreas de Igualdad de las entidades locales de Navarra'.
- Elaborar, implementar y evaluar Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, coordinando a las distintas áreas de intervención, agentes sociales y organismos implicados en su desarrollo.
- Diseñar, impulsar y evaluar la incorporación progresiva de la perspectiva de género en las diversas áreas de intervención o secciones de las entidades.
- Definir acciones positivas, así como asesorar y cooperar para su desarrollo e implementación.
- Diseñar y gestionar programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de género para diferentes públicos.
- Apoyar e impulsar la participación social y política de las asociaciones de mujeres.
- Intermediar entre la Administración Local, los colectivos de mujeres y demás agentes sociales.
- Coordinar y facilitar la participación de las entidades locales, públicas y privadas, en programas de ámbito supramunicipal y europeo con el objeto de mejorar y optimizar los presupuestos y recursos.